



RIO GALLEGOS, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.081/11 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 158/11 del Consejo Superior de la UNPA se designa a la Ing. Teresa Susana PITTALUGA en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Área: Manejo de los Recursos Naturales – Orientación: Recursos Bioacuáticos - Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-8-2), a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 24 de junio de 2012;

QUE a Fs. 08 obra Nota N° 146/11 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando el incremento de Dedicación Parcial a Completa a favor de la Ing. Teresa Susana PITTALUGA;

QUE tal incremento se solicita como parte de las acciones definidas para el año 2011, con el objeto de consolidar la planta docente actual e incrementar las actividades de investigación y docente en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado;

QUE la involucrada adjunta plan de actividades sugerido para los próximos TRES (3) años;

QUE a Fs. 10 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar el gasto que se propicia;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que "El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el incremento de Dedicación Parcial a Completa a favor de la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Recursos Bioacuáticos – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-08-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Mayo de 2011.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Ing. Susana PITTALUGA C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Recursos Bioacuáticos – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-99-08-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, **una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el artículo anterior.-**

ARTICULO 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-




DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

251